

RESOLUCIÓN No. 000039

(02 DE MARZO DE 2023)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda Tolima, correspondiente al mes de Enero de 2023”

El Director Ejecutivo (E) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, encargado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 267 del 30 de enero de 2023 y posesionado el día 4 de febrero de 2023, en uso de las facultades legales allí establecidas, en concordancia con las funciones delegadas al director ejecutivo mediante el artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”. Que, el Director Ejecutivo Encargado de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, en su artículo 2.8.3.3.11. establece que “Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.”

Que, en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2023, el Director Ejecutivo Encargado de la Corporación profirió la Resolución 000011 del 17 de enero de 2023 “Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2023, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables”, estableciéndose entre otros, la constitución de la caja menor asignada en la sede de Cormagdalena, ubicada en la Seccional Honda (Tolima),cuya cuantía asciende a la suma de Un millón de pesos M/Cte. (\$1.000.000), así como la

RESOLUCIÓN No. _____

()

“Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda Tolima, correspondiente al mes de Enero de 2023”

correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentadante responsable de la misma, a la Profesional Especializado de la Seccional de Honda (Tolima)., – Código: 2028-12.

Que al unísono los artículos 2.8.5.13 y 2.8.5.14. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 ibídem, regulan lo inherente a los requisitos para la legalización de los gastos y lo concerniente al reembolso de la caja menor, frente a lo cual puntualmente se establece que, “Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. (...”).

Por consiguiente, para el caso de la Corporación, al efectuarse el cierre mensual de las cajas menores, los saldos que quedan en cada rubro presupuestal se afectarán a partir del primer día hábil del mes siguiente hasta completar el monto asignado para este, lo cual a su vez quedó contemplado en los considerandos de la Resolución Interna No. 000011 del 17 de enero de 2023.

Que según lo informado y soportado en el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de enero de 2023, presentado por la Profesional Especializado de la Seccional de CORMAGDALENA en Honda (Tolima), Código: 2028-12, asignada como cuentadante responsable de la caja menor de dicha seccional, se efectuaron gastos con cargo a esa caja, en los siguientes rubros: A020202006004 Servicios De Transporte De Pasajeros; A02020100200308 Productos Del Café; A02020100200309 Otros Productos Alimenticios N.C.P.; A02020100300303 Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites; A02020100300503 Jabón, Preparados Para Limpieza, Perfumes Y Preparados De Tocador; A02020100300604 Productos De Empaque Y Envasado, De Plástico; A02020100300609 Otros Productos Plásticos; A02020100300809 Otros Artículos Manufacturados N.C.P.; A02020200800503 Servicios De Limpieza; A020202008005097 Servicios De Mantenimiento Y Cuidado Del Paisaje, erogaciones de dinero cuya cuantía total ascendió a la suma de Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos (\$316.241).

Se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar el respectivo rembolso de gastos de caja menor, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300254 expedido el 15 de febrero de 2023 por el profesional especializado Grado 16 de presupuesto.

Que, por tanto, se hace necesario reconocer los gastos efectuados durante el mes de enero de 2023 y ordenar la legalización de la caja menor asignada a la Seccional de Cormagdalena ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), durante la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESOLUCIÓN No. _____

(_____)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda Tolima, correspondiente al mes de Enero de 2023“

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar los gastos y ordenar el reembolso, en los conceptos, rubro y cuantía relacionados a continuación, de la caja menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en Honda (Tolima), de acuerdo con el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de enero de 2023, presentado por la Profesional Especializado de la Seccional de CORMAGDALENA- Honda (Tolima), Código: 2028-12, asignada como cuentadante responsable de la caja menor de dicha seccional, por un valor total de Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos (\$316.241), discriminados así:

| Código | Ordinal | Rubro Presupuestal | Recibo No. | Valor | Valor Total del Gasto |
|------------|-----------------|---|--------------|----------|-----------------------|
| A020202006 | A020202006004 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS | 0001 0010 | \$24.000 | |
| A020202006 | A020202006004 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$96 | \$24.096 |
| A020201002 | A02020100200308 | PRODUCTOS DEL CAFÉ | 0002 | \$17.140 | |
| A020201002 | A02020100200308 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$69 | \$17.209 |
| A020201002 | A02020100200309 | OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. | 0003 | \$8.490 | |
| A020201002 | A02020100200309 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$34 | \$8.524 |
| A020201003 | A02020100300303 | ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES | 0006 | \$46.400 | |
| A020201003 | A02020100300303 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$186 | \$46.586 |

RESOLUCIÓN No. _____

(_____)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda Tolima, correspondiente al mes de Enero de 2023“

| Código | Ordinal | Rubro Presupuestal | Recibo No. | Valor | Valor Total del Gasto |
|------------|------------------|---|--------------|----------|-----------------------|
| A020201003 | A02020100300503 | JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR | 0005 | \$45.000 | |
| A020201003 | A02020100300503 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$180 | \$45.180 |
| A020201003 | A02020100300604 | PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO | 0007 | \$12.700 | |
| A020201003 | A02020100300604 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$51 | \$12.751 |
| A020201003 | A02020100300609 | OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS | 0008 | \$17.000 | |
| A020201003 | A02020100300609 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$68 | \$17.068 |
| A020201003 | A02020100300809 | OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. | 0004 0009 | \$24.250 | |
| A020201003 | A02020100300809 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$97 | \$24.347 |
| A020202008 | A02020200800503 | SERVICIOS DE LIMPIEZA | 0011 | \$60.000 | |
| A020202008 | A02020200800503 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$240 | \$60.240 |
| A020202008 | A020202008005097 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE | 0012 | \$60.000 | |
| A020202008 | A020202008005097 | Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de enero de 2023 | | \$240 | \$60.240 |
| | | TOTAL | | | \$316.241 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el valor de \$316.241 (Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y un Pesos, serán consignados a la Cuenta Corriente No. 21500253471 del BANCO CAJA SOCIAL.

RESOLUCIÓN No. _____

()

“Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda Tolima, correspondiente al mes de Enero de 2023”

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral del presente acto administrativo el oficio remisorio suscrito por la Profesional Especializado de la Seccional de CORMAGDALENA - Honda (Tolima) Código; 2028-12, dirigido a la Secretaría General de la Entidad, fechado el 8 de febrero de 2023 con sus respectivos anexos y el CDP No. 202300254 del 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 02 días del mes de marzo de 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: María Alejandra García Vásquez / Jefe de Oficina Seccional Honda 
Revisó: Norha Milena Ovalle Calderón, Contratista Secretaría General 
Revisó: Liliana Isabel Ibáñez Flórez / Profesional Especializado Área de Presupuesto 